TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONVENIO ENTRE AREANDINA Y GRUPO RECORDAR

Descuentos aplicables

Los beneficiarios del Club Recordar podrán acceder a los siguientes descuentos:

- 8% en programas de pregrado.
- 10% en programas de posgrado.
- 15% en educación continuada.

Estos descuentos no son acumulables con otros beneficios o promociones y aplican exclusivamente sobre el valor de la matrícula, sin incluir costos adicionales como inscripciones, materiales, certificados u otros servicios.

Los descuentos no serán aplicables a programas internacionales, incluyendo certificados, diplomados o cursos. En el caso de los programas de educación continuada, no se otorgarán descuentos cuando estos sean tomados como opción de grado.

Los descuentos no podrán ser canjeables en dinero ni en otro tipo de servicio.

Procedimiento para la solicitud del descuento

El interesado deberá presentar una solicitud por escrito mediante el formato de admisión establecido por el Areandina y adjuntando los documentos requeridos que lo identifiquen como beneficiario del Club Recordar. En este caso, la identificación se realizará a través del carnet de Club Recordar.

El descuento se aplica al costo de la matrícula del beneficiario (ya sea la persona vinculada o un familiar con parentesco válido), de acuerdo con los porcentajes y programas definidos.

Beneficiario

Persona que cumple con las condiciones del convenio para obtener descuentos en matrícula, según lo definido en las condiciones especiales. Debe tener vínculo con la empresa comprobado mediante certificación. Pueden ser beneficiarios quienes tengan alguno de los siguientes parentescos:

Padres, hijos cónyuges o compañeros permanentes, lo cual se debe acreditar con el correspondiente documento que acredite el parentesco.

La solicitud debe realizarse dentro del período de matrícula indicado en el calendario académico de Areandina. No se aceptarán solicitudes extemporáneas, ni aplicará a recargos por fuera de las fechas de pago establecidas, ni se aplicará el descuento de manera retroactiva.

El beneficio se reflejará directamente en el valor de la matrícula, sin entrega de dinero en efectivo ni reembolsos. Además, quien solicite la aplicación del descuento deberá encontrarse a paz y salvo por todo concepto y derechos pecuniarios con Areandina.

Requisitos para el beneficiario
Para acceder al beneficio, el interesado deberá cumplir con los requisitos de admisión y matrícula establecidos por Areandina.

El descuento se aplicará automáticamente en cada período académico, siempre que el cliente cumpla con las condiciones estipuladas en el convenio. En caso de no cumplir con los estándares académicos y financieros exigidos, el beneficio podrá ser revocado.

Responsabilidad
La formación y los programas académicos son impartidos directamente por la Fundación Universitaria del Área Andina, por lo tanto, Grupo Recordar no asume ningún tipo de responsabilidad por la calidad de los programas, métodos de enseñanza, políticas y manuales internos, cambios en la oferta académica o cualquier otro tema directamente relacionado con la institución.

El interesado debe informarse de manera completa sobre los trámites, requisitos y demás aspectos de la oferta académica en la página www.areandina.edu.co.

Cualquier inconveniente, reclamación o consulta relacionada con los programas académicos, requisitos de admisión, matrícula o descuentos deberá ser gestionada directamente con Areandina.

Modificaciones y finalización
El presente convenio podrá ser modificado o finalizado en cualquier momento por Areandina y Grupo Recordar, situación que será informada por los medios de comunicación establecidos, por lo que es obligación del solicitante consultar periódicamente los términos y condiciones del descuento.

.

Proyectó. PASB - Coordinador Proyectos
Revisó. LDTS - Abogada
Aprobó. DACR – Gerente Nacional Jurídico